

II SERVICIOS LOCALES

Esquema de un servicio de prevención y extinción de incendios, socorro y salvamentos

por

FERNANDO FANLO GARCIA

Delegado de Servicios de Seguridad y Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid.

SUMARIO: I. GENERALIDADES.—II. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO.—III. CONDICIONANTES DE LAS CARACTERISTICAS: 1. RAPIDEZ. 2. EFICACIA. 3. SEGURIDAD DE ACTUACIÓN. 4. OPORTUNIDAD. 5. ECONOMÍA DE MEDIOS. 6. ESPECIALIZACIÓN. 7. PREVISIÓN.—IV. CONSECUENCIAS.—V. ORGANIZACION DEL SERVICIO.—VI. ESQUEMA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SOCORRO Y SALVAMENTOS: 1. DIRECCIÓN DEL SERVICIO. 2. OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA. 3. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y NORMAS. 4. SECCIÓN DE EXTINCIÓN. 5. SECCIÓN DE PREVENCIÓN. 6. SECCIÓN DE MATERIAL.—VII. NORMAS DE ACTUACION EN UN SINIESTRO TIPO INCENDIO: ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN.—VIII. NOTAS SOBRE ALGUNOS VEHICULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS.—IX. MEDIO EXTINTOR ADAPTADO A CADA TIPO DE INCENDIOS.

I. GENERALIDADES

El Servicio de extinción de incendios viene condicionado por las características geográficas y humanas de la zona en que se trate de implantarlo. Los núcleos de población del territorio confieren unas características especiales que forzosamente han de reflejarse en el problema que nos ocupa.

En el estudio de un Servicio de incendios de una gran urbe se hacen patentes una serie de características que es preciso tener en cuenta, con el fin de que la organización planteada no adolezca de defectos cuya corrección, aparte de engorrosa, restaría eficacia a unos servicios que deben ser rápidos y permanentes.

El primer interrogante que se plantea es si esta organización debe

gozar de una gran flexibilidad e iniciativa en sus diversos escalones, o bien si por necesidad del servicio será preciso encasillarla dentro de unas rígidas normas que hagan imposibles los errores y favorezcan la economía de medios, aun cuando puedan presentar dificultades de adecuación en tiempo y espacio.

La rigidez o flexibilidad del sistema dependerá, aparte de las circunstancias especiales del área de responsabilidad, de una serie de imperiosas determinantes que ha de reunir el Servicio y que al pretender satisfacerlas nos conducen directamente por uno de los dos caminos.

En consecuencia, la primera pregunta que hay que plantearse en lo concerniente a organización es la siguiente: ¿A qué exigencias debe responder el Servicio?

II. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Por la naturaleza de las intervenciones que realiza, por la sorpresa con que siempre se inician los siniestros, por las vidas humanas y bienes que se ponen en juego, es evidente que la primera premisa que debe cumplir el Servicio es llegar a tiempo y actuar con decisión y con los medios adecuados.

Prácticamente ya están definidas las características del Servicio, al que le pediremos:

- Rapidez.
- Eficacia.
- Seguridad.
- Oportunidad.
- Economía de medios.
- Especialización.
- Previsión.

Cada una de estas características viene a su vez condicionada por otros factores, que nos establecerán las normas a seguir.

III. CONDICIONANTES DE LAS CARACTERISTICAS

1. RAPIDEZ.

Función del enlace, de las vías de comunicación y de los medios de transporte. Salvo el primero, que es de funcionamiento inmediato, los restantes dependen del material, lugar, hora y accesos.

2. EFICACIA.

Es la finalidad del Servicio, función de los hombres y de los medios.

3. SEGURIDAD DE ACTUACIÓN.

Depende tanto de evitar las bajas propias como de solucionar, en el lugar de la intervención, todos aquellos extremos que nos regatee la naturaleza. Función de equipos de protección y de medios especializados.

4. OPORTUNIDAD.

Conjugar la rapidez y la eficacia.

5. ECONOMÍA DE MEDIOS.

Basada, no en una dosificación tacaña de los mismos, sino en la adecuación de los mismos a las necesidades. En último extremo la decisión de los que hay que empeñar dependerá del escalón técnico-directivo y de la información que se posea.

6. ESPECIALIZACIÓN.

Nacida de la gran variedad de siniestros que pueden originarse. Función de unos medios muy singulares y adaptables a una determinada situación.

7. PREVISIÓN.

Consistente no sólo en una reserva de personal y medios, sino también en un estudio anterior de todas las zonas y entidades propicias a siniestros de forma que cada una de ellas tenga ya adaptado un plan de actuación susceptible de perfectibilidad de acuerdo con la evolución de los acontecimientos.

IV. CONSECUENCIAS

En este Servicio de incendios que se está planteando sin hacer referencia a ninguna zona concreta, ya se perfila un centro nervioso, verdadero receptor de información que la admite instantáneamente y la transforma en órdenes ejecutivas; una cobertura adecuada de la zona de responsabilidad, mediante un despliegue de Parques y Cuartelillos, que formen un «anillo» sobre el casco urbano y a una distan-

cia conveniente de la periferia, para que desde él se pueda actuar con oportunidad en tiempo y espacio, tanto en los barrios extremos como en los céntricos; un personal altamente especializado e instruido y unos medios que ante los avances de la técnica son fácilmente susceptibles de obsolescencia y hacen preciso distinguir lo mejor de lo bueno y rechazar lo mediocre o anticuado.

A la hora de enjuiciar la necesidad de una centralización de personal y medios o una descentralización de los mismos, se observa que en favor de la primera juegan la dirección y la economía de medios, mientras que el resto de las características se inclinan por la descentralización.

Respecto a la dirección técnica no hay inconveniente en que esté en una sola mano, pero el centralizar los medios equivale a restar al dispositivo rapidez y eficacia, por ello no cabe otra solución que el mantener una dirección única y distribuir los medios en una descentralización a lo largo del mencionado «anillo», no habiendo inconveniente para que los muy altamente especializados permanezcan en una reserva central, con el fin de obtener esa oportunidad y seguridad de actuación tan necesarias en siniestros como los que tratamos.

V. ORGANIZACION DEL SERVICIO

Antes de plantear un tipo de organización, es preciso hacer diversas consideraciones sobre las variadas funciones de que se puede hacer cargo el Servicio.

La extinción del incendio o el dominio del siniestro no puede hacerse solamente a base de material, si este material no está debidamente controlado, puesto al día y reparado; tampoco es función solamente de personal, si no se halla suficientemente instruido, tanto teórica como prácticamente y sobre todo disciplinado y estimulado.

No se puede concebir la prevención del siniestro sin su perfecta relación con el fuego o con otro tipo de catástrofe. Ha de pensarse siempre en el probable siniestro y tener estudiados los aislamientos, caminos de ataque al fuego, caminos de salvamento, medios extintores, hidrantes, etc.

Ha de pensarse también en la perfectibilidad del Servicio, que ha de estar constantemente en estudio y experimentación y adaptando lo existente en los más adelantados países, ya que ha de intervenir en la planificación urbana, para poder disponer en cualquier momento de facilidades de circulación, agua necesaria, etc., y para poder actuar

siempre en las mejores condiciones sobre los inmuebles e instalaciones a que ha de acudir. Finalmente, hay que tener en cuenta las varias misiones del Servicio, a fin de que la organización responda al desarrollo de los equipos de trabajo precisas para la eficacia de sus actuaciones.

Consecuencia de todo lo anterior es la organización del Servicio de Extinción de Incendios, que quedaría agrupado de la siguiente forma:

- Dirección.
 - Oficina técnico-administrativa.
 - Sección de Planificación y Experimentación.
 - Sección de Extinción.
 - Sección de Prevención.
 - Sección de Material.
- (Véase Organigrama).

VI. ESQUEMA DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SOCORRO Y SALVAMENTOS

1. DIRECCIÓN DEL SERVICIO.

Con funciones de:

- Intervención técnica en los siniestros y dirección de trabajos.
- Inspección del Servicio.
- Supervisión de trabajos.
- Propuesta y redacción de Reglamentos.
- Redacción de órdenes.
- Distribución de misiones.
- Constitución de ponencias de estudios.
- Relación con otros Organismos y Centros oficiales.

2. OFICINA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA.

Compuesta de una parte técnica con funciones de:

- Ejecución de trabajos ordenados por las Secciones.
- Archivo técnico.

Y una parte administrativa con funciones de:

- Registro general.
- Informes.
- Expedientes.
- Certificaciones.

3. SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y NORMAS.

Con funciones de:

- Ensayo y experimentación de medios y procedimientos.
- Intercambio de información en Servicios nacionales y extranjeros.
- Redacción de Manuales y estudio de Reglamentos.
- Determinación de causas y responsabilidades en siniestros.
- Informar consultas de órganos oficiales y particulares.
- Estudio de proyectos de creación y reforma de servicios, tanto internos como de la población en lo referente a Parques y Cuartelillos, captación de aguas, circulación, transmisiones, etc.

4. SECCIÓN DE EXTINCIÓN.

Con funciones de:

- Organización de turnos y dotaciones de personal y material para cualquier servicio solicitado.
- Ejecución de las acciones contra el fuego o intervención en cualquier otro tipo de siniestros.
- Programar y ejecutar la instrucción diaria del personal.
- Organización de maniobras generales y concursos periódicos de gimnasia y profesionales.
- Propuestas a la dirección en lo referente al servicio operativo.

5. SECCIÓN DE PREVENCIÓN.

Con funciones de:

- Información sobre los proyectos de construcción, reforma y adaptación de edificios, locales e instalaciones dentro de la zona de responsabilidad del Servicio.
- Inspeccionar periódicamente los locales industriales o aquellos presumiblemente peligrosos, proponiendo las medidas a adoptar.
- Confeción de fichas para su uso en caso de siniestro de edificios importantes o industrias peligrosas con especificación de medios disponibles y áreas amenazadas.

6. SECCIÓN DE MATERIAL.

Con funciones de:

- Conservación del material en uso.
- Altas y bajas de material.

- Nuevas adquisiciones.
- Organización y funcionamiento de talleres.
- Inventario y clasificación del material de almacén.
- Propuestas de reparación del material.

VII. NORMAS DE ACTUACION EN UN SINIESTRO TIPO INCENDIO

No se deben esquematizar rígidamente las reglas que es preciso seguir para dominar un siniestro, ya que sus circunstancias pueden ser múltiples, pero sí se deben citar unas normas a las que necesariamente hay que acogerse, pudiendo soslayarse pero no desconocerse cuando la situación así lo exija, determinados pasos de las mismas.

Estas normas atienden a un proceso elemental de resolver cualquier asunto cotidiano, y, en definitiva, no son más que responder a las preguntas: 1.º ¿De qué se trata?; 2.º ¿Cómo lo hago?, y 3.º Hacerlo y asegurarse de la perfección del trabajo.

En este orden de ideas el camino a seguir es el siguiente:

- Reconocimiento previo.
- Salvamentos.
- Extinción y aislamiento.
- Remoción y ventilación.
- Refrescar y apagar chisperos.
- Reconocimiento final.
- Vigilancia.

El reconocimiento previo es labor personal del Jefe del escalón que actúe y en él empeña su responsabilidad, ya que sucesivamente y de acuerdo con sus órdenes se sigue con las siguientes fases:

- El salvamento de víctimas es primordial, es el único de los bienes amenazados que no puede ser restituido; en consecuencia, con los medios de extinción deben llevarse siempre los medios de salvamento adecuados.
- Simultáneamente se inicia el ataque al fuego y aislamiento del mismo para evitar su propagación; se trata de llevar lo más rápidamente posible al corazón del fuego, una vez decidido el medio extintor más apropiado.
- Una vez combatido y extinguido el siniestro, se procede a la remoción y ventilación de los locales y posteriormente a asegurar la dominación del fuego refrescando y apagando los chisperos que pudiesen quedar.

- Por último, y tras un reconocimiento final, se estima la necesidad de dejar o no un servicio de vigilancia en previsión de la reproducción del incendio.

ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN.

De todas las normas de actuación, recogidas en el apartado 7.º, la única que se puede estudiar con carácter genérico para cualquier tipo de siniestro es la del «Reconocimiento previo», ya que las siguientes dependen del tipo, magnitud y evolución del incendio.

- Este reconocimiento previo es, en suma, un estudio y valoración de la situación, misión única y personal del Jefe, y en él debe tener en cuenta los siguientes puntos:

- 1.º Vidas amenazadas. Salvamento de las mismas.
- 2.º Salidas de emergencia.
- 3.º Materias existentes en el lugar del incendio. Su almacenamiento y disposición.
- 4.º Explosiones y probabilidad de las mismas.
- 5.º Materiales de construcción del edificio y locales siniestrados.
- 6.º Acceso al fuego.
- 7.º Distancia del fuego a otras edificaciones o a zonas habitadas.
- 8.º Meteorología (viento, calor, lluvia...).
- 9.º Medios de extinción necesarios.
- 10.º Necesidad de paralizar, desviar o inutilizar diversos servicios públicos (transportes, gas, electricidad, etc.).

Esta valoración previa de los elementos de juicio son suficientes para disponer el emplazamiento de los vehículos y medios de extinción, determinar los accesos y las condiciones de seguridad necesarias para llegar con la máxima eficacia al foco principal del fuego.

Simultáneamente estas medidas hay que complementarlas con el acotamiento de la zona para uso exclusivo del servicio y recabar la colaboración de las fuerzas de orden público para impedir la penetración de elementos ajenos al personal de extinción; tras este anillo de seguridad se situarán los servicios sanitarios y ambulancias y demás elementos cuyas acciones puedan ser requeridas en su tiempo para completar el dominio del siniestro y de sus efectos.

VIII. NOTAS SOBRE ALGUNOS VEHICULOS ESPECIALES PARA INCENDIOS

La variada gama de situaciones en que puede encontrarse el Servicio de Extinción de Incendios hace necesario el dotarle de una serie de medios que por su especialización permitan adaptarlos con toda eficacia al tipo de siniestro de que se trate.

Entre los medios más modernos, actualmente en servicio, se pueden citar:

Autobombas. Con una capacidad de 2.500 litros de agua, dotados además de 100 a 200 kilogramos de espumógeno y dos extintores de anhídrido carbónico.

Autotanques. Con una capacidad de 3.000 a 5.500 litros de agua.

Autoescalas. Con posibilidad de elevarla de 20 a 25 metros de altura.

Electroventiladores. Dotados de extractores de humos, inyectoros de aire y aparatos respiratorios.

Vehículos de hidrocarburos. Dotados con seis botellas de 50 kilogramos de anhídrido carbónico, 250 kilogramos de espumógenos y 1.500 litros de agua.

Vehículos de polvo seco. Dotados de 500 kilogramos de polvo seco, 100 kilogramos de espumógeno y 1.800 litros de agua.

Además de los anteriores vehículos conviene citar otros con capacidad de actuación sobre otros tipos de siniestros, tales como hundimientos, inundaciones, etc.

Coche de salvamento acuático. De la variada dotación de este vehículo destaca como más interesante: una barca, dos motores fuera borda, dos trajes completos de buzo, cinco equipos completos de inmersión, dos extintores de nieve carbónica y un botiquín.

Coche de apeos. Dotados de sierras, gatos hidráulicos y de apeos, garfios, plataformas, barrenas, etc.

Coche de útiles. Verdadero almacén rodante de material encierra entre otros medios: sierras, cizallas, gatos, dos grupos eléctricos de gasolina, tres reflectores, un anclaje, tubos de inyección de aire, tubos de extracción de humos, faros, taladradora, etc.

IX. MEDIO EXTINTOR ADAPTADO A CADA TIPO DE INCENDIOS

Para su tratamiento se clasifican los incendios en cuatro grandes grupos, en función de las materiales que lo alimentan. Según el tipo

que sea de incendio variarán los medios que se le apliquen, buscando siempre la mayor rapidez y eficacia en el dominio del siniestro.

La clasificación citada es la siguiente:

Incendios tipo A. Los originados por materias sólidas (papel, madera, tejidos, etc.).

Incendios tipo B. Los originados por materias líquidas inflamables (aceites, grasas, gasolina, gas-oil, disolventes, pinturas...).

Incendios tipo C. Los originados por circuitos eléctricos (cortocircuitos, elevadores, luminosos, televisores, etc.).

Incendios tipo D. Los originados por metales o aleaciones (aluminio, manganeso, etc.).

El medio extintor más adecuado en cada caso es el siguiente:

- Incendios tipo A: el agua.
- Incendios tipo B: espumógenos y anhídrido carbónico.
- Incendios tipo C: anhídrido carbónico y polvo seco.
- Incendios tipo D: elementos pulvulentos secos y poco afines con el oxígeno.

SERVICIO DE EXTINCION Y PREVENCIÓN DE INCENDIOS
SOCORRO Y SALVAMENTOS



